



I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACION VEHICULO

DECRETO EXENTO N° 2912

DALCAHUE, 19 de diciembre de 2014.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

| | | |
|-------------------------|---|---|
| VEHICULO | : | CAMIONETA |
| MARCA | : | FOTON |
| PATENTE | : | GCPR-96 |
| NATURALEZA DEL COMETIDO | : | TRASLADO DE PERSONAS POR ACTIVIDAD "ANIVERSARIO DALCAHUE".- |
| CONDUCTOR | : | ANTONIO VIDAL |
| LOCALIDAD | : | TEGUEL, PUPETRA - DALCAHUE |
| DIA AUTORIZADO VEHICULO | : | DOMINGO 21/12/2014 |

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo Señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue




PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (s)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Dirección de Obras.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Chofer encargado del vehículo.
- Interesado

PALP/CIVG/dbbu.